

# Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad de Almería Convocatoria 2020-2021



## CONCESIÓN DE BECAS

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER OFICIAL
1	Castro del Portillo, Alejandro Daniel	Universidad de La Habana (Cuba)	Gestión de la Actividad Agroalimentaria
2	Estrada Quintero, Erika Karina	Universidad Nacional Autónoma de México (México)	Dirección y Economía de la Empresa
3	González Camacho, Gonzalo	Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas (Cuba)	Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura
4	Martegani, Lucia	Universidad Nacional de La Plata (Argentina)	Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos
5	Martínez García, Lázaro	Universidad Central "Marta Abreu" de las Villas (Cuba)	Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables
6	Martínez Martínez, Alejandro Jamil Esteban	Universidad de Tarapacá (Chile)	Energía Solar
7	Meri Meza, Cynthia María	Universidad Nacional del Este (Paraguay)	Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible
8	Naranjo Pou, Susett de la Caridad	Universidad de La Habana (Cuba)	Investigación en Ciencias del Comportamiento
9	Pedraza Moreno, Víctor Manuel	Universidad Santo Tomás (Colombia)	Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática
10	Sixtos García, Roberto David	Universidad Autónoma Metropolitana (México)	Horticultura Mediterránea bajo Invernadero

### NOTAS:

1. Los beneficiarios que figuran en esta Resolución, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19, deberán consultar con la Universidad por si, ésta, tuviera que adecuar, durante el curso académico 2020-2021, la modalidad de impartición del Máster, siempre con el objetivo de respetar las medidas sanitarias y poder ajustar las becas a las nuevas circunstancias.
2. El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad de Almería y no del beneficiario de la beca.